VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3915/2021
DIVISIÓN REDES DE TRANSMISIÓN

Asunción, 06 DIC. 2021

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 02 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 36,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **REPROGRAMACIÓN** del **ID PAC N° 393.887 – AD REFERÉNDUM 2022,** destinado a la "**ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE TRANSPORTE DWDM DE ALTA CAPACIDAD**", por un monto de **Gs. 1.039.857.170.- (Guaraníes un mil treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento setenta)** en la modalidad de Licitación Pública Nacional (SBE); sí como la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 19, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE TRANSPORTE DWDM DE ALTA CAPACIDAD (AD REFERÉNDUM 2022 Y PLURIANUAL)"**.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de visto el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.

   - Ing. Mathias Weiler **(Coordinador)**
   - Ing. Sonia Cardozo
   - Abg. Mercedes Bareiro
   - Lic. José García

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 31, incluida esta Providencia.
Adjunto:
- Pliego de Bases y Condiciones, aprobado

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AJORGA
Fecha: 09 DIC 2021
Hora: 11:46